

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 271/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. OSCAR MERCADILLO CASADO frente a BLINDADOS DE POLIESTER S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Madrid, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA SUBSANAR el defecto advertido en AUTO de fecha 25/01/2017 consistente en redactar su PARTE DISPOSITIVA en los siguientes términos:

“ PARTE DISPOSITIVA

Se DECLARA EXTINGUIDA, con fecha 25-01-17, la relación laboral que unía a D./Dña. OSCAR MERCADILLO CASADO con la empresa BLINDADOS DE POLIESTER S.L., condenando a la demandada a que abone al trabajador las siguientes cantidades ...”

Incorpórese esta resolución al libro de autos y llévase testimonio a los autos.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilma. Sra. Magistrado - Juez

D./Dña. MARIA ROMERO-VALDESPINO JIMENEZ.

MAGISTRADA-JUEZ

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BLINDADOS DE POLIESTER S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ~~ADMÓN.~~ ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.481/17)

